

"2015, AÑO DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER"

OFICIO No. 444/2015

C. LICENCIADO HECTOR ARMANDO AVELAR ALVARADO
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUUDICIAL DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA
P R E S E N T E.

Dentro de los autos del Expediente número 150/2015 relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por el C. LICENCIADO FERNANDO MAXIMILIANO VELA TAFOYA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de persona del C. GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-----

"" Torreón, Coahuila, a veinte de Marzo del año dos mil quince.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ, fijándose como fecha de su desaparición el veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica...""

Lo anterior para los efectos a que se

refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Protesto a Usted las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 24 de Marzo del 2015

EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

zecg

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.